Cartagena de Indias D.T y C., Tres (3) de Febrero de 2023

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. TC-MC-001–2023

Señores:
SOCIEDAD CITCOMM ENTERPRISE LTDA.
NIT: 900206102-3
REPRESENTANTE LEGAL: JOFRE FERNANDO QUINONES RENTERIA
CC Nº 12,915.352 de Tumaco
AV 6N # 50 – 28 B/ LA FLORA
Teléfono: 602 392 1395
Celular: 318 238 0392
E-mail: gerencia@citcomm.net
Fax: 602 392 1395
Cali

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. TC-MC-001–2023

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, reglamentado a su vez por el Decreto 1860 de 2021, le manifestamos que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación publica de la referencia, ha sido aceptada. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que usted ha celebrado el Contrato bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda enumerado de la siguiente manera: **TC-MC-001–2023.** Usted deberá cumplir con la ejecución del Contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Además, implica el surgimiento de una obligación en concordancia con los artículos 845 y ss del código de comercio y el 33 del estatuto del consumidor.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE A INTERNET DE 150 MBPS DEDICADO REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 90 MBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 30 MBPS SIN REUSO Y 30 MBPS PLATAFORMA PRINCIPAL, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE SEIS (6) ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MONTAJE DE CENTRAL TELEFÓNICA - VoIP Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.

2. ALCANCE DE OBJETO

Condiciones Técnicas que se exigen en la ejecución del servicio:

a) SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 150 MBPS LOS CUALES 120 MBPS SERÁN ENTREGADOS CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA Y UN RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO DE 30 MBPS SIN REUSO, con las siguientes características:

Descripción	**Especificaciones técnicas mínimas.**
SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 150 MBPS LOS CUALES 120 MBPS SERÁN ENTREGADOS CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA Y UN RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO DE 30 MBPS SIN REUSO	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 150 MBPS LOS CUALES 120 MBPS SERÁN ENTREGADOS CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA Y UN RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO DE 30 MBPS SIN REUSO. DISTRIBUIDOS ASÍ: A) Para la Red Administrativa 90 MBPS con acceso principal de última milla en fibra óptica sin reuso, con respaldo ante una indisponibilidad del servicio por el radio enlace. B) Para la Red Wifi del edificio administrativo 30 MBPS con acceso por radio enlace punto a punto, con respaldo ante una indisponibilidad del servicio por el canal de Fibra óptica. C) Para la Red Wifi de la Plataforma Principal se deberá implementar 30 MBPS con un enlace inalámbrico punto a punto. Esta Red Wifi deberá cubrir la plataforma principal, tener un portal cautivo y restricciones de navegación y su medio de salida o acceso principal será por fibra óptica
Soporte:	Disponer ante la caída del servicio tiempos de respuesta máximo de una hora.
Instalación:	Instalar en las Oficina Administrativa de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la ***URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - Y EN PLATAFORMAS DE PATIO PORTAL***

b) SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.	Sesenta y cuatro (64) cuentas de correo electrónico distribuidas así: 1. Cincuenta (50) cuentas con buzones de cincuenta (50 GB), las cuales deberán incluir OneDrive en la nube y Microsoft Teams constantes. 2. Cuatro (4) cuentas bajo el Licenciamiento E3 y E5 de la plataforma de Microsoft Office 365. así: Una (1) Licencias será (E5) y tres (3) - (E3). 3. Diez (10) cuentas de correo con servicio Exchange básico. Todas las anteriores cuentas de correo electrónico, deberán permitir envió de mensaje con tamaño máximo de 150 MB entre estas, compatibilidad con Outlook de Microsoft (2007, 2010, 2016, 2019), acceso basado en web, administración de la bandeja de entrada, calendario y contactos compartidos y seguridad sobre correo no deseado y malware y compatibilidad con Exchange ActiveSync.
Soporte:	Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora

c) ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: Mínimo 1 TB, copia de seguridad diarias. esta capacidad debe estar a disposición de la página web de la entidad. las bases de datos deben ser Mysql y PostgreSQL en un servidor con Sistema Operativo (Linux o Ubuntu o CentOS) que sea compartido y que tenga phpmyadmin, ***cPanel*** de administración para servidores de alojamiento Web en español. Incluyendo un Ancho de banda de acceso Ilimitado. La administración deberá ser Compartida y será Responsabilidad del proveedor de realizar los Respaldo de Seguridad del sitio Web y sus Bases de Datos diarios.

SERVICIO FTP.	Habilitar sistema de actualización de la página Web por, vía FTP.
Soporte:	Disponer de tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web de: Máximo dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.

d) EQUIPO DE TECNOLOGÍA PERIMETRAL ENFOCADO A LA CAPA OCHO

Descripción	**Especificaciones técnicas mínimas.**
EQUIPO DE TECNOLOGÍA PERIMETRAL ENFOCADO A LA CAPA OCHO	Un equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifique los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet. Este equipo debe generar controles de seguridad en red y ofrecer en la capa 8 la AAA (autenticación de usuarios, autorización del servicio y auditorías con registros e informes). Los servicios que el equipo debe soportar son: función de un firewall, función de VPN, antispam, antiphishing antispyware, filtrado de contenidos, detección y prevención de Intrusos (IDS/IPS), sistema de ataque de virus. Dentro de este producto, se debe incluir por el periodo del Contrato el Licenciamiento de treinta (30) licencias de antivirus con su Central de Administración
Instalación y puesta en servicio activo:	En las oficinas administrativas de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la ***URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL***

e) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL DEL ROUTERBOARD RB1100 AHX2 DE PROPIEDAD DE TRANSCARIBE S.A.

Descripción	**Especificaciones técnicas mínimas.**

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL.	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL DEL ROUTERBOARD RB1100 AHX2 DE PROPIEDAD DE TRANSCARIBE S.A.
Servicio:	Se prestara presencial o remotamente en las oficinas del edificio Administrativo de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la ***URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL***

f) SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MONTAJE DE UN SERVIDOR VIRTUAL O LOCAL O POR UN PBX APPLIANCE QUE NOS BRINDE SOPORTE PARA CONFIGURAR Y ACTIVAR LOS SERVICIOS DE UNA TROCAL SIP QUE LA ENTIDAD PROYECTA CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2023.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVIDOR VIRTUAL O LOCAL O POR UN PBX APPLIANCE.	Instalación y configuración de todos los servicios y equipos (servidor de telefonía, virtual o local o por un PBX APPLIANCE etc.) deberá incluir: a) Configuración de rutas salientes y entrantes, b) configuración de IVR (interactive voice response) para direccionamiento de llamadas a extensiones y/o departamentos con condiciones de tiempo. c) configuración de agenda telefónica interna para replicación en todos los teléfonos. d) configuración de los módulos de expansión para teléfono de recepción. e) configuración de las terminales telefónicas con sus servicios incluyendo la sala de conferencia. El sistema de telefonía debe ser capaz de modificar con facilidad las siguientes funciones básicas: música en espera basada en archivos mp3 y similar, transferencias (directa o consultiva), desvíos de llamadas, capturas de llamadas (de grupo o de extensión), conferencia múltiple, aparcamiento de llamadas (call parking), llamada directa a extensión, retrollamada - callback (llamada automática cuando disponible), paging - megafonía a través del altavoz del teléfono, DND (no molestar). Buzón

	de voz y fax integrado con correo electrónico, grabación de llamadas internas y externas. Formato (abierto). Condición de tiempo para IVR. Informes detallados de llamadas (CDR) configuración de video llamada entre extensiones, f) Nro. de extensiones a configurar treinta y cinco (35), g) Incluir grabación de llamada conforme a la capacidad de la memoria del Sistema Instalado (Opcional), h) Configuración de extensiones remotas para activas la función sígueme. El servicio debe incluir: Capacitación de los usuarios finales para indicar el uso de funciones de los teléfonos. Garantizar soporte remoto y presencial de ser necesario por el plazo del contrato. **NOTA:** La tecnología deberá ser compatible con los Sistemas de Telefonía que operan por medio de una Troncal SIP – VoIP.
Equipos Telefónicos propiedad de la entidad disponibles para el montaje.	Marca: GRANDSTREAM modelos: a) GXV3240 b) GXP2130 c) GXP2140 d) Extensión o botonera GXP2200EXT
Garantía.	Garantía y soporte remoto o presencia se debe brindar activo por el Plazo del Contrato.

g) SUMINISTRO DE SEIS (6) ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO.

1. Características Técnicas de los tres (3) Access Point del Edificio Administrativo.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.

Dimensiones	196,7 x196,7 x 35 mm (7,74 x 7,74 x 1,38")
Peso	350 g (12,35 oz) 450 g (15,87 oz)
Interfaz	Dos puerto (2) 10/100/1000 Ethernet Ports
Botón	Reset.
Antenas	(3) antenas de banda dual de 3 dBi cada una.
Wi-Fi Estandar.	802.11 a/b/g/n/ac
Método de alimentación.	PoE 802.3af/802.3at
Fuente de poder.	PoE Gigabit Adapter.
Maximo de consumo	9W
Maximum TX Power (2.4 GHz - 5 GHz)	22 dBm
BSSID	Up to 8 per Radio
Ahorro de energía	Soportado
Seguridad inalámbrica	WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)
Montaje	Pared / techo (kits incluyen)
Certificaciones	CE, FCC, IC
Temperatura de funcionamiento	-10 to 70° C (14 to 158° F)
Humedad de funcionamiento	5 a 95% sin condensación
VLAN	802.1Q
Calidad de servicio avanzada	Per-User Rate Limiting
Aislamiento de tráfico de visitantes	Soportado
WMM	Voz, video, Best Effort, and Background
Clientes Simultáneos	250+
Standard	802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac
802.11a	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
802.11n	6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40)
802.11ac	6.5 Mbps to 1300 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80)
802.11b	1, 2, 5.5, 11 Mbps
802.11g	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
Mantenimiento:	Debe ser realizado por el proveedor del servicio cada tres meses.
Instalación del Servicios de acceso:	Desarrollar y entregar la implementación del servicio del portal cautivo.

Instalación y puesta en servicio activo:	En las oficinas de administrativa de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la ***URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL***

2. Características Técnicas de los tres (3) Access Point del Patio Portal – Zona de Plataformas

Descripción	**Especificaciones técnicas mínimas.**
Dimensiones	353 x 46 x 34.4 mm (13.9 x 1.81 x 1.35")
Peso	152 g (5.36 oz) with Antennas
Interfaz	Un puerto (1) 10/100/1000 Ethernet Port
Botón	Reset.
Método de potencia	24V Passive PoE (Pairs 4, 5+; 7, 8 Return); 802.3af Alternative A (Pairs 1, 2+; 3, 6 Return) (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC)
Fuente de alimentación	24V, 0.5A Gigabit PoE Adapter
Ahorro de energía	Soportado.
Consumo máximo de energía	8.5W
Maximum TX Power (2.4 GHz - 5 GHz)	(20 dBm - 20 dBm)
Antenas 2.4 GHz - 5 GHz	(2) External Dual-Band Omni Antennas 3 dBi - 4 dBi
Wi-Fi Estandar.	802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac
Método de alimentación.	PoE 802.3af/802.3at
Seguridad inalámbrica	WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)
BSSID	Up to 8 per Radio
Montaje	Pared / techo (kits incluyen)
Temperatura de funcionamiento	-30 to 70° C (-22 to 158° F)
Humedad de funcionamiento	5 to 95% sin condensación
Certificaciones	CE, FCC, IC
VLAN	802.1Q
Calidad de servicio avanzada	Per-User Rate Limiting
Aislamiento de tráfico de visitantes	Soportado
WMM	Voz, video, Best Effort, and Background
Clientes Simultáneos	250+
Standard	Tasas de transferencia de datos

802.11ac	6.5 Mbps to 867 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2, VHT 20/40/80)
802.11n	6.5 Mbps to 300 Mbps (MCS0 - MCS15, HT 20/40)
802.11a	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
802.11g	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
802.11b	1, 2, 5.5, 11 Mbps
Mantenimiento:	Debe ser realizado por el proveedor del servicio cada tres (3) meses.
Instalación y puesta en servicio activo:	En las Instalaciones de Patio Portal – En las plataformas de Sistemas. Dos en total. TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la ***URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77*** **NOTA 1:** Los puntos de instalación y cobertura de los AP están definidos por la entidad y cuentan con la ubicación y punto o toma eléctrica viva.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato equivale a la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($50.633.419.00) IVA INCLUIDO.

Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, se harán pagos mensuales dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., y previa certificación del supervisor del contrato, así: a) Seis (6) pagos iguales mensuales equivalentes a SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 7.789.757,00) IVA INCLUIDO y b) Un pago final por quince días de servicio, equivalente a TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3,894.877,00) IVA INCLUIDO.

El valor del contrato incluye todos los costos que se generen por la prestación del servicio de enlace a internet de 150 MBPS dedicado redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica distribuido en 90 MBPS red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 30 MBPS sin reuso y 30 MBPS plataforma principal, servicio de correo, administracion y gestion del proxy y firewall, suministro de seis (6) access point con servicio de portal cautivo, almacenamiento en la nube, montaje de central telefónica - VoIP y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A.:, los pagos que se efectuarán del servicio son los efectivamente prestados mes a mes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de seis meses (6) meses y quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la Póliza de Cumplimiento y la suscripción del acta de inicio. En todo caso el contrato no superará el 31 de diciembre de 2023.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las obligaciones del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5. Cumplir con el plazo para la entrega del servicio.
6. Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.

5.2 OBLIGACIONES TÈCNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Suministrar el servicio de enlace dedicado a Internet de 150 MBPS los cuales 120 MBPS serán entregados con acceso principal de última milla en fibra óptica repartido en 90 MBPS para la Red LAN del edificio administrativo y 30 MBPS para la zona wifi de Patio Portal y un radio enlace punto a punto de 30 MBPS sin reuso, servicio de correo, administración y gestión del proxy y firewall, suministro de seis (6) Access point con servicio de portal cautivo en edificio administrativo, almacenamiento en la nube, servicio de protección contra virus, montaje de

central telefónica – VoIP y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A. durante 24 horas al día, 7 días a la semana con cinco (5) IP públicas.

2. Instalar el servicio señalado en el numeral anterior, en las oficinas administrativas de TRANSCARIBE S.A. y en las dos (2) plataformas, ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 y Patio Portal.
3. Disponer ante la caída del servicio de Internet o de Correo Electrónico, de tiempos de respuesta de máximo una (1) hora.
4. Entregar espacio en disco para hosting y Base de Datos: Mínimo 1 TB, copia de seguridad diarias. esta capacidad debe estar a disposición de la página web de la entidad. las bases de datos deben ser Mysql y PostgreSQL en un servidor con Sistema Operativo (Linux o Ubuntu o CentOS) que sea compartido y que tenga phpmyadmin, ***cPanel*** de administración para servidores de alojamiento Web en español. Incluyendo un Ancho de banda de acceso Ilimitado. La administración deberá ser Compartida y será Responsabilidad del proveedor de realizar los Respaldo de Seguridad del sitio Web y sus Bases de Datos diarios.
5. Proveer servicio de Correo Electrónico Sesenta y cuatro (64) cuentas de Correo Electrónico distribuidas así:

 a) Cincuenta (50) cuentas con buzones de cincuenta (50 GB), las cuales deberán incluir OneDrive en la nube y Microsoft Teams constantes.

 b) Cuatro (4) cuentas bajo el Licenciamiento E3 y E5 de la plataforma de Microsoft Office 365, así: Una (1) Licencias serán (E5) y Tres (3) (E3).

 c) Diez (10) cuentas de correo con servicio Exchange básico.

 Todas las anteriores cuentas de correo electrónico, deberán permitir envió de mensaje con tamaño máximo de 150 MB entre estas, compatibilidad con Outlook de Microsoft (2007, 2010, 2016, 2019), acceso basado en web, administración de la bandeja de entrada, calendario y contactos compartidos y seguridad sobre correo no deseado y malware y compatibilidad con Exchange ActiveSync.
6. Disponer de tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web de: máximo de dos (2) horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.
7. Habilitar sistema de actualización de la página Web por, vía FTP.
8. Atender ante un requerimiento de la entidad con tiempos de respuesta inmediato, además poseer líneas de atención de servicios al cliente por vía telefónica, WhatsApp, personalizada o por Servicio Web.
9. Proveer de la herramienta de administración ***cPanel*** para el sitio Web de la entidad y un Sitio de Administración para la Cuentas de Correo Electrónico Institucional.
10. Administrar y gestionar del Routerboard RB1100 AHX2 proxy y firewall el cual es un equipo interno de nuestra red de área local. Este servicio se prestará presencial o remotamente en las oficinas administrativas de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.

11. Configurar y Controlar el sistema de barrera de ataques informáticos (Firewall y el UTM Unified Threat Management o Gestión Unificada de Amenazas).
12. Instalar un equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifique los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet. Este equipo debe generar controles de seguridad en red y ofrecer en la capa 8 la AAA (autenticación de usuarios, autorización del servicio y auditorías con registros e informes). Los servicios que el equipo debe soportar son: función de un firewall, función de VPN, antispam, antiphishing, antispyware, filtrado de contenidos, detección y prevención de Intrusos (IDS/IPS), incluyendo el soporte de central de antivirus para treinta (30) equipos de cómputo dentro de este requerimiento como un servicio conexo. Esta instalación se realizará en las oficinas administrativas de Transcaribe S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal.
13. Suministrar dentro de equipo de Seguridad perimetral (UTM) por el periodo del Contrato el Licenciamiento de treinta (30) licencias de antivirus con su Central de Administración.
14. Controlar los servicios de navegabilidad (Proxy).
15. Proveer de seis (6) equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes características:

15.1 Tres (3) AP con (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 22dBm, antena: (3) Dual -Band Antennas, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi, puertos LAN: (2) 10/100/1000 Ethernet Ports, estándares Inalámbricos: 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac, seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), método de alimentación: Passive Power over Ethernet (48V), 802.3af/802.3at Supported (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC), alimentación: UniFi Switch (PoE) Gigabit Adapter, VLAN: 802.1Q, QoS: Per-User Rate Limiting, WMM: Voice, Video, Best Effort, and Background, clientes concurrentes: doscientos cincuenta (250).

15.2 Tres (3) AP con Dimensiones: 353 x 46 x 34.4 mm (13.9 x 1.81 x 1.35"), Peso: 152 g (5.36 oz), Interfaz: Un puerto (1) 10/100/1000 Ethernet Port, Botón: Reset., Método de potencia: 24V Passive PoE (Pairs 4, 5+; 7, 8 Return); 802.3af Alternative A (Pairs 1, 2+; 3, 6 Return) - (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC), Fuente de alimentación: 24V, 0.5A Gigabit PoE Adapter, Ahorro de energía: Soportado., Consumo máximo de energía: 8.5W, Maximum TX Power (2.4 GHz - 5 GHz): (20 dBm - 20 dBm), Antenas 2.4 GHz - 5 GHz: (2) External Dual-Band Omni Antennas 3 dBi - 4 dBi, Wi-Fi Estandar: 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac, Método de alimentación: PoE 802.3af/802.3at, Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), BSSID: Up to 8 per Radio, Montaje: Pared / techo (kits incluyen), Temperatura de funcionamiento: -30 to 70° C (-22 to 158° F), Humedad de funcionamiento: 5 to 95% sin condensación, Certificaciones: CE, FCC, IC, VLAN:802.1Q, Calidad de servicio avanzada: Per-User Rate Limiting, Aislamiento de tráfico de visitantes: Soportado, WMM: Voz, video, Best Effort, and Background, Clientes Simultáneos: 250+,

Standard - Tasas de transferencia de datos: 802.11ac 6.5 Mbps to 867 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2, VHT 20/40/80) ,802.11n - 6.5 Mbps to 300 Mbps (MCS0 - MCS15, HT 20/40), 802.11a - 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, 802.11g - 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, 802.11b - 1, 2, 5.5, 11 Mbps

16. Realizar mantenimientos preventivos a los equipos de Access Point durante la vigencia del contrato.
17. Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.
18. Brindar de ser necesario soporte técnico presencial una vez se solicite con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas, los cuales empiezan a contar a partir del momento en que se solicite.
18. Mantener dentro del servicio contratado un canal simétrico.
19. Realizar y llevar a cabo todos los procedimientos necesarios, una vez legalizado el Contrato para hacer la migración de los servicios activos a sus servicios y equipos. Siempre y cuando el proveedor de Internet sea reemplazado. El tiempo para implementar el medio en fibra óptica no deberá ser superior a cinco (5) días calendario. Una vez se realice este montaje; el Servicio de Internet deberá estar habilitado en un día. Para los demás servicios se dará un espacio total de cuatro (4) días hábiles.
20. Prestar capacidad para tener IPv4 y IPv6 dual stack.
21. Brindar asesoría y soporte en la Implementación del protocolo IPv6, sí por parte de Transcaribe es solicitada.
22. Asignar mínimo cinco (5) IP públicas.
23. Suministrar en la nube almacenamiento administrable de un (1) Terabyte.
24. Mantener la salida al BACKBONE de Internet por al menos un (1) proveedor, incluyendo un esquema que muestre redundancia interna ante una caída, el cual deberá ser presentado técnicamente en la oferta.
25. Contar con un Ingeniero de Sistemas o Electrónico con mínimo tres (3) años de experiencia general y específica en administración y gestión de los servicios proxy y firewall ROUTERBOARD RB1100 AHX2 o similares y en equipo de tecnología perimetral de Capa ocho (8) con certificados que acrediten que esta persona ha realizado estudios en administración de redes de telecomunicaciones y configuración de este tipo de equipos previa suscripción del acta de inicio, quien será la persona encargada de realizar los respectivos montajes.
26. Instalación, configuración, administración y soporte de todos los servicios y equipos (Servidor de telefonía: Local o por un PBX APPLIANCE etc.) el cual se ceñirá a las especificaciones técnicas exigidas requeridas en el numeral tres (3) punto tres (3.3) del literal f) del estudio previo.

27. Distribuir e instalar los 150 MBPS de internet dedicado así:
 a) Para la Red Administrativa 90 MBPS con acceso principal de última milla en fibra óptica sin reusó, con respaldo ante una indisponibilidad del servicio por el radio enlace.
 b) Para la Red Wifi del edificio administrativo 30 MBPS con acceso por radio enlace punto a punto, con respaldo ante una indisponibilidad del servicio por el canal de Fibra óptica.
 c) Para la Red Wifi de la Plataforma Principal se deberá implementar 30 MBPS con un enlace inalámbrico punto a punto. Esta Red Wifi deberá cubrir la plataforma principal, tener restricciones de navegación y su medio de salida o acceso principal será por fibra óptica.
28. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual y las obligaciones del mismo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud al contrato a desarrollarse, TRANSCARIBE S.A. se obliga a:

1. Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.
2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de éste contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

7. SUPERVISOR

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación, la Supervisión la ejercerá el funcionario Gerardo Marriaga Tovar – P.E. Secretaría General de TRANSCARIBE S.A., o quien haga sus veces.

8. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 14 74 de 2011. a) MULTAS. - TRANSCA RIBE S.A., podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará así:

a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL: multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.
Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a TRA NSCARIBE S. A., No obstante, TRANSCARIBE S.A., Se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

9. GARANTIAS

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y la entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionaron en la matriz de riesgos anexa a la invitación pública.

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

- CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y seis (6) meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía seguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77

LA GARANTIA APORTADA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TOMADOR, CON EL RECIBO DE CAJA Y EL CONDICIONADO DE LA MISMA.

Con la publicación de esta comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP, la **SOCIEDAD CITCOMM ENTERPRISE LTDA**., identificada con NIT: 900206102-3**,** queda informada de la aceptación de su oferta.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C. a los Tres (3) días del mes de febrero de 2023.

MAURICIO HERNANDEZ DELGADO
Gerente Suplente de TRANSCARIBE S.A.

Proyectó: Liliana Caballero – P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó: Néstor Monterrosa - Jefe Oficina Asesora - Oficina Jurídica

Vo Bo. Supervisor – Gerardo Marriaga – P.E. Secretaria General